República de Colombia
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 06

Popayán, trece de Enero de dos mil veintidós

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: HERNEY ANTONIO CORDOBA ASTAIZA
DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE FONDO DE PENSIONES "COLPENSIONES", vinculada, MINISTERIO DE TRABAJO.
RAD: 19001310500220190028800

Advierte el Despacho que la parte vinculada, el MINISTERIO DE TRABAJO, como oficina de enlace en el CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL suscrito entre Colombia y España a través de su Apoderada judicial, contestó la demanda dentro del término de ley.

Revisada la contestación de la acción, se tiene que la misma reúne los requisitos de forma establecidos en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, en consecuencia se procederá a su admisión y a fijar fecha y hora para que tenga lugar las audiencias contempladas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Por lo expuesto el JUZGADO, **RESUELVE:**

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar en este asunto como apoderada del MINISTERIO DE TRABAJO a la Doctora ANDRY TATIANA ARIAS MENDEZ que se identifica con cédula No. 52.981.356 de Bogotá con T. P. No. 169127 del C. S. de la J.

SEGUNDO: ADMITIR la Contestación de la Demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia por parte del MINISTERIO DE TRABAJO

TERCERO: SEÑALAR, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio, decreto, práctica de pruebas, alegatos y juzgamiento, contempladas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en el asunto de la referencia, para el día miércoles veintiséis (26) de Enero de dos mil veintidós (2022), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am), que se realizará de forma virtual, dentro de la cual deberán comparecer las partes y sus apoderados.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El JUEZ

GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 03, FIJADO HOY, 17 DE ENERO DE 2022, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario

FLM